

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE 2022.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D^a. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D^a. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

D^a. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

AUSENTES CON EXCUSA

D^a. María Carrasco Orta

D. Juan Manuel Limón Morano

D. José Moreno Ponce

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 12 de septiembre del año dos mil veintidós se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 12 de agosto de 2022
- 2-. Cambio de calificación jurídica del Camino de Las Herrerías
- 3-. Solicitud Plan de mejora de caminos rurales – Plan Itínere Rural
- 4-. Modificación de Créditos financiados por el Remanente de Tesorería

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 12 de agosto de 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7ARXZPFJE53C4J3V6G447SG4	Fecha	12/09/2022 11:58:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ARXZPFJE53C4J3V6G447SG4	Página	1/5



No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los ocho concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 12 de agosto de 2022.

PUNTO 2.- CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL CAMINO DE LAS HERRERÍAS

El Sr. alcalde informó del asunto a tratar y, propuso al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento es propietario del Camino denominado Camino de Las Herrerías, con calificación jurídica de bien de uso público, tal como consta registrado en el Inventario Municipal de Bienes en la ficha nº 5027 y sin que consten inscritos en el Registro de la Propiedad.

RESULTANDO que el Ayuntamiento ha tramitado expediente de desafectación de 979,90 m. del camino descrito como parcela 9004 de los polígonos 20 y 28 que pasa por la finca “El Risco”, propiedad de Acta Agroforestal, S.L. justificando la necesidad o la conveniencia del cambio de calificación jurídica.

RESULTANDO que la parcela tiene una calificación jurídica de patrimonial, calificación o clasificación urbanística como suelo rústico, y el uso permitido según el planeamiento serán los derivados de la agricultura y la ganadería.

Inscribir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento el cambio de calificación jurídica del camino de “Las Herrerías”, quedando en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento:

EPIGRAFE DEL RB	INMUEBLES
CUENTA POR NATURALEZA	CAMINOS RÚSTICOS
SITUACIÓN PATRIMONIAL	PATRIMONIAL
DESTINO FUNCIONAL	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS O PERSONAS
PGCP	201 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7ARXZPFJE53C4J3V6G447SG4	Fecha	12/09/2022 11:58:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ARXZPFJE53C4J3V6G447SG4	Página	2/5



FICHA	5027
DENOMINACIÓN	CAMINO DE LAS HERRERÍAS
PARAJE	LAS HERRERÍAS
REFERENCIA CATASTRAL	21058A02009004 Y 21058A028009004

EXTREMO: CARRETERA DE LAS HERRERÍAS A PUEBLA DE GUZMAN

EXTREMO: VÍA PECUARIA – VEREDA N° 2, Vereda de Sanlúcar de Guadiana.

SUPERFICIE: 26.555,92 M2

ANCHO MEDIO: 7,21

LONGITUD: 3.680,10 M

ESTADO DE CONSERVACIÓN: BUENA

UTMX: 650720

UTMY: 4163650

DESCRIPCIÓN DETALLADA

CAMINO SITUADO AL SUR DEL NUCLEO URBANO DE LAS HERRERÍAS, CON DIRECCIÓN DE SUR A NORTE, PASA POR LOS PARAJES LAS HERRERÍAS, BALDE LA TOYA, CABEZA DEL AMIGO, CABEZO DEL HAMBRADERO, CABEZO DEL TIPO ALONSO Y CABEZO DE LA ATALAYA.

VALOR DEL BIEN: SIN VALOR DE REPOSICIÓN

NATURALEZA DEL INMUEBLE: Camino

A continuación, se acordó por ocho votos a favor y ninguno en contra, aprobar la Propuesta realizada.

PUNTO 3º-. SOLICITUD PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES – PLAN ITÍNERE RURAL

Tras informar el Sr. alcalde el tema, se aprobó por unanimidad de los ocho concejales asistentes a la sesión:

Al amparo de la Orden de 16 de agosto de 2022 por la que aprueba el Plan de

Código Seguro de Verificación	IV7ARXZPFJE53C4J3V6G447SG4	Fecha	12/09/2022 11:58:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ARXZPFJE53C4J3V6G447SG4	Página	3/5



Mejora de Caminos Rural –Plan Itínere Rural- en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (BOJA nº 161 de 23 de agosto de 2022),

Se acordó, por unanimidad de los ocho concejales asistentes a la sesión:

Primero: La conformidad en la participación en dicho Plan con el Camino denominado Camino de los Diques cuyo trazado se acompaña.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos sean necesarios relacionados con dicha solicitud de participación.

PUNTO 4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADOS POR EL REMANENTE DE TESORERÍA

El Sr. alcalde informó al Pleno todas las partidas a modificar y, propuso aprobar las modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente de modificación de créditos nº 11/2.022, ya que son gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Providencia - Memoria que acompaña al presente expediente, y, que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior de consignación presupuestaria.

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por ocho votos a favor y, ninguno en contra, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2022, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1.º Transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	61906	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes (Urbanización calle Puerto de la Cruz)	33.000
338	2269902	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otros gastos diversos (Feria de Agosto)	20.000
TOTAL			53.000

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
---------------------------	-------------	-------

Código Seguro de Verificación	IV7ARXZPFJE53C4J3V6G447SG4	Fecha	12/09/2022 11:58:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ARXZPFJE53C4J3V6G447SG4	Página	4/5



Programa	Económica		
231	485	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. A familias e instituciones sin fines de lucro (Subvención nominativa Diócesis de Huelva)	12.000
241	150	FOMENTO DEL EMPLEO. Productividad	2.000
TOTAL			14.000

Recurso de financiación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	67.000
TOTAL			67.000

JUSTIFICACIÓN

Para el buen funcionamiento de los servicios, resulta necesaria la modificación de créditos en las partidas que se relacionan. Dado que no se dispone de créditos suficientes en el presupuesto actual, es precisa la incorporación de remanente de tesorería.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:03 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora Fdo.: José Ignacio Povés Metola

Código Seguro de Verificación	IV7ARXZPFJE53C4J3V6G447SG4	Fecha	12/09/2022 11:58:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7ARXZPFJE53C4J3V6G447SG4	Página	5/5

